



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA N° AYO-LOPSRMES-24-CP/ID-13

Acta de fallo de la licitación No. AYO-LOPSRMES-24-CP/ID-13, referente a la obra: **CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEROS NO. 5 UBICADA EN BLVD. CONQUISTADORES, FRACCIONAMIENTO LA CONQUISTA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **viernes 22 de marzo de 2024** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **viernes 22 de marzo de 2024**, según el **Acta del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:		
LICITANTE:	MONTO CON I.V.A.	LUGAR
AVAM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	6'881,794.80	GANADOR

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:
A DE C CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 30.00 PUNTOS.
MARTSA S.A. DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.	EL LICITANTE INCUMPLE EN EL ANEXO AE 6, EN LA TABLA DE FINANCIAMIENTO DONDE LO PROGRAMA SEMANALMENTE DEBIENDO SER MESUALMENTE, DE ACUERDO A LA TABLA DE LLENADO DE LAS BASES DE LICITACION EN LA PAGINA 93. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº AYO-LOPSRMES-24-CP/ID-13

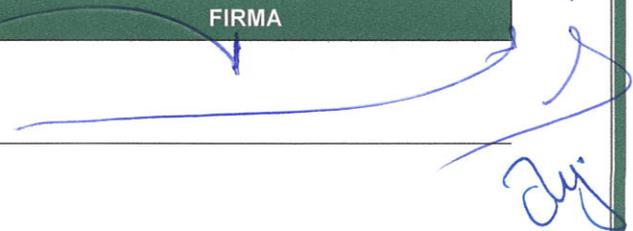
PATRICIO ADAME BUSTAMANTE EN PARICIPACION CONJUNTA CON MOSPAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO EN EL ANEXO AE4- CONCRETAMENTE EN EL RUBRO DE CONSUMOS, LA LICITANTE NO CONSIDERA EL CONSUMO DEL LUBRICANTE POR CAMBIOS, REFERENTE A LOS EQUIPOS: MQ-01 RETCAS – RETROEXCAVADORA CASE MQ-PV-007- CAMION DE VOLTEO MARCA INTERNACIONAL EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.
---	---

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Jesús Cevero Astorga Félix en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa AVAM CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., Con un monto de \$5'932,581.72 (cinco millones, novecientos treinta y dos mil, quinientos ochenta y un pesos 72/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$949,213.08 (novecientos cuarenta y nueve mil, doscientos trece pesos 08/100 M.N.), dando un total de \$6'881,794.80 (seis millones, ochocientos ochenta y un mil, setecientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.).

En consecuencia, falla a su favor y le Adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día seis (06) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) y fecha de terminación el día cuatro (04) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). La firma del presente contrato será el día 03 de abril del año en curso.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 10 días hábiles. La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa. Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	

PERIABUSANA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA N° AYO-LOPSRMES-24-CP/ID-13

LIC. GUILLERMO LEÓN CASTRO

SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE
OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

ARQ. ADDIS MARELY ROMERO BÁEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
CULIACÁN

M.A.P. BERENICE RAMÍREZ BELTRÁN

SUPLENTE DE VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA

SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

ING. JESÚS GABRIEL PRIEGO SÁNCHEZ

CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO
DE CULIACÁN

ING. JESÚS HUMBERTO ALFARO BEDOYA

CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO
DE CULIACÁN

ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA

CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO
DE CULIACÁN

TESTIGO SOCIAL

FIRMA

C. JORGE ALBERTO SERRANO GUZMAN

TESTIGO SOCIAL

ORGANISMO

FIRMA

LIC. VLADIMIR LENNIN FLORES RUIZ

REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN
CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DE LA SINDICA PROCURADORA